

Departamento de Innovación Tecnológica, Formación y mejora de la Calidad – Coordinación Erasmus+

2018-10-09

2ª CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS + CURSO 2018-2019 PROYECTO 103 KA1 GRADO SUPERIOR BASES

El CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena abre la presente convocatoria para asignar 5 becas Erasmus + de movilidad para los estudiantes que deseen realizar el módulo de FCT en uno de los 27 miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo, (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza) y en Turquía y Croacia. El CIFP dispone de empresas en Francia, Italia y Noruega.

Las movilidades se reparten de la siguiente forma:

- 5 movilidades para prácticas de formación profesional para todas las especialidades de grado superior.

Este proyecto consiste en la realización de un número total de 3 meses de movilidad para superar el módulo de FCT, en empresas relacionadas con los estudios cursados en la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma del país de destino, y conocer otras culturas y modos de vida.

El CIFP Hostelería y Turismo ayudará a los alumnos en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el período de estancia en el extranjero.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En Secretaría

Primer trimestre del curso académico: del 15 de octubre al 6 de noviembre de 2018.

REQUISITOS EXIGIBLES PARA SOLOICITAR UNA MOVILIDAD

Los alumnos interesados en participar en el Programa Erasmus+ deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados oficialmente en el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.
- Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o tener permiso de residencia.
- Tener aprobados los módulos que se exigen para hacer la F.C.T.
- Tener un nivel de idioma que permita la comunicación fluida en el lugar de trabajo y en el país de destino.
- Tener una actitud responsable, madura y autosuficiente.
- Haber solicitado formalmente su participación en el programa.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la movilidad el estudiante deberá presentar en la Secretaría del centro, dirigida al Director, la siguiente documentación:

- ✓ Impreso de SOLICITUD de participación en el programa según modelo RC.13.26 disponible en la web del CIFP ,sección Documentos y política Erasmus+.
- ✓ Fotocopia del D.N.I.
- ✓ Currículum vitae en inglés y/o francés en el formato europeo (Europass)
- ✓ Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE comprensivo de los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que el solicitante deberá ser único titular.

NOTA IMPORTANTE: no se admitirán documentos manuscritos, ni impresos distintos del RC.13.26

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de candidatos según los siguientes criterios:

- Entrega de la documentación correcta en tiempo y forma.
- Informe favorable del tutor de FCT (con la valoración del equipo docente del ciclo formativo al que pertenezca el alumno candidato).

- Realizar la prueba de idioma (oral y escrita), para valorar el nivel de idioma.(B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas). Quedará exento el que presente una certificación de nivel oficial B1 o B2 de la EOI o similar (Consultar otras certificaciones a la coordinadora Erasmus+)
- Nota media de expediente
- Se valorará la aportación de empresa
- Entrevista con la Comisión de Selección.
- En caso de empate se resolverá por:
 1. Mayor nota de expediente
 2. Mayor nota de prueba de nivel de idioma

Se publicará en la web y en tablón de anuncios la lista de admitidos provisional que estará sujeta a la aprobación de todos los módulos del 1er y 2º cursos.

Las becas Erasmus + se asignarán siguiendo el orden de la lista de admitidos y baremados. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de reserva.

La selección de candidatos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en la Web del centro y en el tablón de Erasmus+ la relación de estudiantes seleccionados, así como la lista de reserva.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración y evaluación será efectuada por una Comisión formada por:

- El Director del CIFP Hostelería y Turismo o persona en quien delegue.
- Jefe del Departamento de Relaciones con empresas.
- La coordinadora del Programa Erasmus+

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas con Erasmus+ debe estar cubierto por un acuerdo de aprendizaje en prácticas y un convenio de subvención firmado por todas la partes interesadas y que regulan aspectos como; duración, financiación, condiciones de pago, seguro etc. Son documentos que garantizan el compromiso así como las obligaciones de todas las partes.

El estudiante se comprometerá a:

- ❖ Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.

- ❖ Reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.
- ❖ Realizar con carácter obligatorio una prueba de idioma on line en plataforma OLS, de la lengua de trabajo del país de destino al inicio y al finalizar las prácticas, así como un curso de idioma si se le concede.
- ❖ Publicar en la dirección web que se le comunique un mensaje de bienvenida y comentar su experiencia, incluyendo fotografías durante el primer mes de estancia en prácticas.
- ❖ Realizar un informe final on line, utilizando el formulario oficial, en los 30 días posteriores a la realización de las prácticas
- ❖ Entregar al CIFP de Hostelería y Turismo un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas.
- ❖ Entregar al coordinador Erasmus+ en los 15 días posteriores a su vuelta, una memoria de su experiencia en la empresa de al menos un folio en formato Word.

NOTA INFORMATIVA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE PODRÍA AFECTAR A UN RECORTE DE SU BECA.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas dependerá del país de destino y se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

Para destinos de países grupo 2: 250E mensuales + 100 E. mensuales a los estudiantes de prácticas.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente el CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena otorgará **pleno reconocimiento** de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.

El estudiante recibirá el documento de Movilidad Europass y el Certificado de la empresa, si entrega la documentación a su tutor cumplimentada debidamente, (hojas de asistencia y seguimiento, tareas y evaluación final), así como otros si fueran necesarios.